

Concordia del federalismo y del centralismo

Luego que fue depuesto D. Agustín Iturbide y anulado el gobierno imperial, por el mismo hecho quedó naturalmente establecido el gobierno republicano sin necesidad de otra disposición ni providencia, porque el gobierno republicano, que es el gobierno de todos, es el primitivo y natural que se establece por sí mismo desde que muchos hombres se hallan reunidos por casualidad o de intento: y no sucede así con los otros gobiernos que son invenciones y artificios hallados después, por lo cual si llegan a faltar como en una monarquía la familia reinante o en una aristocracia las patricias, el gobierno que queda es el republicano. Aquí en México no hay familia monárquica que pudiera tener pretensiones, ni familia histórica que alegase méritos, ni un capitán eminente recomendado por la opinión pública y señalado con el dedo de la fama que aspirase a hacernos felices, y así la nación sin esfuerzo de su parte se halló constituida en república. Y aunque esta forma de gobierno requiere muchas piezas diferentes para andar bien, las más estaban ya hechas y en estado de servir, salvo algunas pocas variaciones que habría que hacer, pero que no mudaban la sustancia. En lugar de Iturbide o de Fernando, se nombraría una persona con nombre de presidente o de pretor o de anciano, o tres con el de regentes, o sin nombre alguno, o con el de tres que es el de su número, las cuales ejerciesen el Poder Ejecutivo y administrasen toda la República. Lo sustancial era que el nombramiento de las personas no fuera perpetuo porque si lo fuese el gobierno se convertiría en monárquico, ni que durase mucho tiempo porque se haría perpetuo, ni que durase más que lo absolutamente preciso para que las personas nombradas dejasen lugar a que entrasen otras, porque de otra manera no sería gobierno de todos, es decir, republicano; también era esencial que el término del nombramiento fuese perentorio y sabido de todos, porque si no lo supiesen, procurarían que acabase luego, y para que acabase, lo desacreditarían y calumniarían hasta quitarlo, porque como no hay plazo que lo quite, es preciso que el pueblo lo haga, y lo hace luego porque no sabe si podrá hacerlo después cuando los nombrados tengan más hechuras y amigos: también podía ser esencial que el nombramiento se hiciese directamente por el pueblo para que el Poder Ejecutivo

fuese de verdad independiente del Legislativo, y para que fuese inamovible e improrrogable, y finalmente para que el *veto* en las leyes sirva de alguna cosa. El cuerpo de diputados representantes de la nación lo teníamos ya entablado, y sólo habría que hacer algunas adiciones y correcciones ya más, ya menos importantes: por ejemplo, que se hiciese primero la constitución y luego las leyes, porque si se hiciese el contrario no se sabría si las leyes estaban bien hechas, la constitución es el arte de hacerlas, y no arreglarse a ella es lo mismo que trabajar en una cuenta de aritmética sin reglas: que los diputados se renueven a periodos cortos, pues siendo republicano el gobierno, es decir de todos, es preciso que salgan unos para que entren otros; y como estos otros son muchos es preciso que aquéllos duren poco; y no conviene que duren mucho, porque durarían siempre y porque si después de haber durado, al fin saliesen, serían enemigos del gobierno: que la renovación sea a un tiempo fijo y sabido, porque si no es sabido equivale a perpetuo e infunde sospechas y desconfianza, de donde resultará que nada de cuanto hagan será bien recibido ni nada tendrá buen efecto; porque la idea de la perpetuidad inspira al pueblo la idea de quitarlos, y para quitarlos es preciso que nada les salga bien. Es preciso conocer que la naturaleza del gobierno republicano y el espíritu que infunde en los ciudadanos es que las honras y empleos se distribuyan entre todos, y por eso a todos alegra y satisface; y satisface más en idea que en la práctica, porque en idea todos disfrutan de él y no puede ser en la práctica: así la habilidad de alguno que manejase a la multitud estaría en convencer, si es posible, al pueblo de que no debe tener parte en algo mientras que al mismo tiempo se le diga que todo es suyo; y quitarle del corazón este sentimiento íntimo del repartimiento igual y al mismo tiempo dejárselo para otros usos.

Estas variaciones que se hiciesen en el Poder Ejecutivo y Legislativo u otras mejores cabían en el plan que llevábamos sin alterar su sustancia: que el gobierno tuviese unas facultades y no otras; los individuos una edad y no otra; una propiedad, una responsabilidad; todo esto era reglamentario: que el congreso se componga de dos cámaras o de una; el senado de tantos individuos, de tal edad, tal propiedad, tales atribuciones, también era reglamentario; finalmente, que las municipalidades o provincias cuidasen por sí inmediatamente de su gobierno y organización interior hasta cierto punto; que tuviesen sus diputaciones provinciales llamadas con este nombre, o con el inglés de legislaturas, o con el francés de asambleas, o con el germánico de congresos; y que hiciesen sus reglamentos con el nombre de ordenanzas o con el de leyes; que nombrasen sus empleados propios y los residenciasen; que echasen, cobrasen e invirtiesen sus gabelas y contribuciones, todo esto era reglamentario, se podía hacer muy bien en el plan que llevábamos. Pero repentinamente se comenzó a oír que algunos ciudadanos, algunas ciudades y algunas provincias querían se pusiese república *federal*, y hacían grandes elogios de esta forma de república; comenzaron a salir algunos es-

critos recomendando sus ventajas y pintando la felicidad de nuestros vecinos que la han adoptado; otros comenzaron a salir impugnándola y acusándola de desorganizadora y causadora de división en unos tiempos que más necesitamos de unión: pero lo particular de esta contienda consistía en que ni los unos ni los otros explicaban qué debíamos entender precisamente por república *federal*, sino que hablaban de ella como de una cosa notoria y sabida de todos de manera que nadie podía, en conciencia, hacer juicio seguro de si era buena o mala, porque aunque éstos la acusaban de desunión, aquéllos la disculpaban negando el cargo; pero puesto que la combatían y oponían al sistema que antes nos regía, era natural creer que era contraria y repugnaba a un *centro común*; y de aquí se empezó ya a denominar nuestra república anterior, *central*. Hubiera sido bueno que cada uno de los que tomaron parte en la contienda hubieran comenzado sus razonamientos de este modo:

“Por república federal entiendo esto y esto y esto otro, y por central esto y esto y esto otro:” entonces la disputa habría sido tan breve que quizá no habría llegado a noticia de muchos, y lo que quizá parecerá más extraño, se habría visto que no es más que verbal. La palabra *federal* denota unión bajo ciertos artículos; y como estos artículos pueden ser pocos o muchos, breves o largos, útiles o nocivos, nadie podrá, sin verlos, entender lo que es federal, pues podían ser tales que dejaran intacto el *centro común*, y en tal caso es lo mismo que tenemos; y tales que lo partan y multipliquen, y entonces no se debe admitir de conformidad, que sin ver el plan de artículos es fortuito cuanto se diga.

A semejanza de esto, ocurrió en la antigüedad un pasaje que cuenta Polibio en Las Embajadas. La república federal de los aqueos, reunida en Megalópolis, acordó enviar una embajada al rey Ptolomeo con el objeto de renovar la federación que habían tenido por lo pasado, y para ella se nombró a Licortas [*padre de Polibio*] y a otros oficiales de la legación, los cuales pasaron a Alejandría a cumplir su encargo, y después de algún tiempo regresaron a su país. Reunido el nuevo congreso de los aqueos se dio cuenta de muchos asuntos importantes, y entre ellos de éste que también lo era, y se leyó la acta celebrada con Ptolomeo para renovar la federación. “Licortas, después de haber dicho que había prestado juramento al rey en nombre de los aqueos y recibido el suyo, añadió, que traía de regalo para la república, de parte de Ptolomeo, 6000 escudos, todos de metal, para armar la tropa de los peltastas; y 200,000 pesos en dinero efectivo; y acabó haciendo un breve elogio del rey por su atención y buen afecto hacia la nación de los aqueos. Entonces el presidente Aristene, poniéndose de pie, preguntó al embajador de Ptolomeo y a los que habían sido enviados cerca de él, ¿cuál alianza era la que habían renovado? Y no sabiendo que responder ninguno de ellos, se preguntaban los unos a los otros la respuesta, y el congreso todo se quedó cortado. La dificultad nacía de que había muchos tra-

tados de alianza entre Ptolomeo y los aqueos, distintos los unos de los otros según las circunstancias de los tiempos; y el embajador de aquél, al renovar la alianza, no había hablado sino de renovarla sin distinción: la legación aquea había incurrido en la misma culpa, prestando y recibiendo juramento como si nunca hubiera habido más que un tratado. El presidente hizo traer a la vista todos los anteriores, y fue notando muy menudamente las diferencias esenciales de todos ellos. El congreso quiso informarse de cuál se trataba de renovar, y como ni Filopemen, que estaba de presidente cuando se hizo el tratado, ni Licortas, que fue enviado a Alejandría, pudieron dar una respuesta satisfactoria. Pasaron la vergüenza de ser tenidos y tratados por ligeros y superficiales, y esto mismo granjeó mucho crédito a Aristene, que fue mirado como el único que sabía informarse de la entidad de los negocios, y por su causa fue suspendido el decreto de ratificación y dejado para más adelante.” [Polib. Embaj. 41.]

Pero ya que se ha publicado el *acta constitutiva*, la controversia ha mudado de estado, porque se puede suponer, o real o convencionalmente, que república federada es la que abraza aquellos artículos, y todo lo que no esté en ellos, no es república federada. Así, el examen de la centralidad o excentricidad del sistema, de su conveniencia o perjuicios, no es más que el examen de dichos artículos. Pero a lo que parece, todavía se discurre con la generalidad de siempre sin ajustarse a un plan conocido de federación, pues unos, vemos, que para probar que es buena, han echado mano del medio de la *voluntad general*, asegurando que está en favor; y otros, para probar que es mala, aseguran que está en contra; y de esta manera no acaban, porque el medio de la voluntad general es infinito. La prueba de una cosa debe ser más clara que la cosa misma, y aquí la prueba es más oscura; es oscuro si la república federada es buena, pero a lo menos la cosa oscura es una; más alegándose la voluntad general, se añaden tres cosas más oscuras, porque lo es en qué consiste, lo es si la hay, y lo es, si donde ella está, está el acierto: y siendo oscuras estas pruebas, demandan otras que si también lo fuesen, demandarían otras, y por eso este medio es infinito. Por lo que, si se ha de proceder con cabalidad, es necesario suponer que el *acta constitutiva* es de república federada.

Entre sus artículos hay algunos que no conducen al punto de federación, y ya sean oportunos para su caso o inoportunos no conducen al nuestro. Aquellos que sustancialmente tratan de centralismo o federalismo son los que se deben examinar; y si los hubiere tales que perjudiquen a la unidad de la nación, se deben reformar; y si los hubiere tales que perjudiquen a la independencia de las provincias, también se deben reformar: el rigor central que se tempere con artículos federales y el rigor federal con artículos centrales, y de ambos extremos componer un medio, así como han hecho con el sistema monárquico, el aristocrático y el democrático, con los cuales han formado los pueblos las combinaciones que más han creído convenir-

les, y le han dado la denominación que más sobresale, aun cuando no sea la más propia. ¿Nosotros no hemos adoptado el gobierno republicano? ¿Y es republicano? Si lo fuésemos a consultar con alguno de los antiguos griegos o romanos o italianos de la Edad Media nos responderían sin titubear que era aristocrático, y que nosotros habíamos trocado los términos; de esta opinión era el autor del Contrato Social que no creía en diputados ni los contemplaba en capacidad de revestirse de la voluntad ajena, de sentirla, ni de expresarla: y es cosa muy particular que, siendo sus doctrinas cortadas tasadamente para una democracia pura, las veamos ajustar a nuestro sistema representativo.

Si no fuese posible conseguir que un artículo de rigor federal se tempere con otro central, o al contrario, no por eso los amigos del bien deberían impacientarse sino dejarlo correr; el que tiene razón tiene la carga de ser prudente porque es el que ve: el que no la tiene es como un ciego a quien ceden el paso los que tienen vista. Algunos genios nuevos o que han salido nuevamente al teatro de los negocios no han podido descubrir una propiedad que tienen oculta todas las cosas humanas, que es la de perfeccionarse con el uso; los hombres de experiencia lo saben y por eso tienen espera; aunque vean hoy que un error hace fortuna, conocen que mañana comenzará a experimentar deserción; así sucederá con el federalismo y con el centralismo. Por la fuerza sola de la institución que hemos adoptado, el Poder Ejecutivo debe renovarse periódicamente, el Poder Legislativo también debe renovarse, las autoridades provinciales deben renovarse; y dentro del movimiento circular que se imprima a todas, ningún error podrá mantenerse en pie, sino que cada cosa por su propio peso irá a ocupar, no el lugar que se la haya dado en un decreto, sino el que le toque. Se ha dicho que los diputados hacen el libro de la constitución y el pueblo hace el gobierno.

Este dicho tomó su origen de la fuerza que advertimos en la voluntad general; y esta fuerza le viene no de sí misma, sino de otra cosa anterior que la mueve y de la cual no es más que un signo; porque cuando se da voluntad general, es indicio que hay un conjunto de circunstancias imperiosas que no se pueden resistir impunemente, por lo cual si estuviéramos ciertos que habría voluntad general en favor de la república federal, se debería obedecer; y si lo estuviéramos de que la había en contra, también se debía obedecer. Nuestra voluntad no depende de nuestra voluntad, pues nadie piensa ni quiere querer; si dependiese de una otra voluntad nuestra, ésta dependería de otra y de otra por un orden retroactivo hasta perderse en los años de la infancia, lo cual es inconcebible y sin fruto; así, no dependiendo de la voluntad, y debiendo depender de alguna cosa, de lo que depende es de las circunstancias puestas, unas, producen en nosotros una voluntad; puestas otras contrarias, producen una voluntad contraria, y ésta es la vida. Hay uno que escribe en su gabinete y tienen recogida toda su atención en el asunto que trata, sin acordarse acaso de su existencia, y sin

advertirlo empieza a tener hambre; esta circunstancia le infunde la voluntad de dejar el trabajo y la de comer, come, y variada la circunstancia, varía la voluntad; pero la de tener lleno el estómago le infunde la voluntad de dormir; duerme, y según las circunstancias que le rodeen cuando se levante, así será su voluntad de regañar a los criados, de despachar algún negocio, de conversar o de ir al paseo. Uno se dispone a emprender un viaje que cumple a sus intereses y tiene voluntad de partir a la madrugada siguiente; pero sobreviene un temporal, y esta circunstancia le excita la voluntad contraria y se queda en casa. Mas el temporal no cesa, y lleva filos de no cesar tan pronto, mientras que el día aplazado de su negociación está ya encima, cuya circunstancia le mueve la voluntad a salir con todo el mal tiempo, y sale de manera que un mismo temporal siendo corto, le incitó la voluntad de detenerse, y siendo largo, la de partir; en el camino le salen ladrones, pero como su gente su buena y armada y en igual número, le da voluntad de defenderse; mas sobreviene otra partida de ladrones y con esta nueva circunstancia le da voluntad de huir. Hay uno que está bueno y sano, y contento de su figura; le sobreviene un panadizo en el dedo, que después de dolores cruclísimos paró en gangrena; esta circunstancia, después de haberlo pensado y repensado mucho, le obligó a querer cortarse el brazo; se lo corta, y después un amigo suyo no muy discreto, le culpa de cobarde porque se dejó poseer de un temor vano de la muerte, siendo así que no murió.

De esta contrariedad de voluntades se ha creído que algunas no eran verdaderas por ser contrarias, o no eran fundadas en una libre deliberación. Hubo un tiempo, dicen, en que la voluntad general estaba en favor del rey de España, de la dependencia peninsular, de los virreyes de México, de los tratados de Córdoba y del plan de Iguala, de la monarquía de Iturbide; todo lo cual no puede ser cierto, y los que nos lo dijeron nos engañaron con la voluntad general; pero los engañados son los que así discurren. Todas estas cosas en el tiempo que pasaron fueron hechas por la voluntad general y aprobadas por ella, y en cierto modo fueron útiles al progreso de la libertad. ¿Quién podrá asegurar que si aquellas cosas se hubieran hecho de otro modo se estarían haciendo las actuales como ahora se hacen? Esto es lo mismo que acusar de cobardía al que se dejó cortar el brazo por temor de un mal que no se verificó. ¿Se deberá culpar a la América entera porque no se alzó a principios del siglo pasado, teniendo la bella ocasión de estar la España ocupada con dos pretendientes? No. La América entonces hizo muy bien en mantenerse tranquila y besar la mano del victorioso. Si entonces se hubiera alzado, no lo hubiera conseguido entonces ni ahora; el rey de España se habría sobresaltado y puesto en seguridad, y nos habría reducido a tal impotencia como en la que están las colonias asiáticas de los ingleses. Es un pensamiento del Contrato Social "que los pueblos se guarden para una ocasión segura"; pensamiento que ya doscientos años antes había

publicado Esteban de la Boecia en su opúsculo, *Contra uno*. Y en vista de esto es muy de admirar que haya ahora sujetos que acusen a los que administraron los negocios en tiempo de los virreyes y de Iturbide como si hubieran podido administrarlos de otro modo; pues la misma razón que hubo para que ellos no hiciesen la acusación entonces y hubiesen aguardado para hacerla hasta ahora, hubo para que los otros pensasen del modo que entonces pensaron, aguardando la ocasión de ahora. Resultando de todo, que aunque la voluntad general quiera hoy una cosa y mañana la contraria, no por eso deja de ser voluntad.

¿Pero cómo la conoceremos? ¿Cuál es el órgano por donde se explica? El órgano legal, es decir, el de convención, son los representantes; pero esta es una ficción, a la manera de la que introdujo la jurisprudencia romana para saber el padre de un niño; el padre es el marido de la madre. *Pater est quem nuptiae demonstrant*; pero si el marido tuviese celos de un negro esclavo suyo, y el niño que le pariese su mujer saliese negro con facciones y pelo africano, no bastaría la ley romana para aquietarle y mantener el reposo del matrimonio, porque la naturaleza no respeta nuestras capitulaciones. Así, si lo que se quiere saber es la voluntad real y efectiva de la nación en punto a federalismo y no la legal o putativa, respondo por lo que a mí hace, que no la sé pero lo conjeturo; la conjetura es que hay por debajo un corriente mansa que insensiblemente nos lleva al federalismo; y me fundo en dos antecedentes, el uno es tomado de la opinión del viajero Humboldt, que por el año de 83 nos visitó y evaluó haciéndonos el asunto de su *Ensayo político* presentado a la corte de Madrid, en el cual dice (lib. 3. cap. 8.): “En el centro de Anáhuac, como sucedió en el Peloponeso, Lacio y en todas partes donde está en sus principios la civilización de la especie humana, cada ciudad constituía por mucho tiempo un estado separado.” De aquí paso a inferir que donde la civilización es corta el federalismo es natural; y como en muchos discursos, proclamas, artículos y otros impresos he visto asegurar que nuestra civilización está en sus principios, concluyo creyendo que el federalismo habrá de prevalecer. La civilización es corta, entiendo yo, comparativamente a la masa general de la nación, pues por otra parte tenemos en todas las provincias ingenios muy capaces que cultivan las letras aunque no en el número que debía ser: y en rigor, por civilización se entiende, no la científica de los libros, sino la práctica de la vida social y aquella que obliga a los hombres indirectamente a estar juntos, a tratarse, a hablarse, a necesitarse y a disgustarse de estar solos o ausentes unos de otros; lo cual se consigue por el culto de la religión, las juntas eclesiásticas, los juegos y diversiones públicas, los matrimonios y parentescos políticos y espirituales, el trato de comprar y vender, los viajes de unas provincias a otras, las manufacturas, artes y oficios, y la unidad del gobierno.

El otro antecedente consiste en el nuevo sistema de independencia que hemos conseguido y que disfrutamos. La independencia introduce la inde-

pendencia, y una vez introducida, no está parada; anda hacia delante sin detenerse, y como es una cosa nueva que no hemos manejado, no sabemos el camino que debería llevar ni la raya de donde no debe exceder. Porque dice una provincia: "Si el continente mexicano hizo bien en hacerse independiente del gobierno español, ¿por qué yo no haré bien en hacerme independiente del gobierno de México?" Y dice un partido: "Si mi provincia hizo bien en hacerse independiente de México, ¿por qué yo no haré bien en hacerme del de mi provincia?" Y dice un pueblo: "Si mi pueblo hizo bien en hacerse independiente de su partido, ¿por qué yo no haré bien en hacerme de mi pueblo?" Y de esta manera van todos diciendo lo mismo, y la nación resolviéndose en sus elementos y pequeños átomos.

El raciocinio que todos hacen parece concluyente, porque no es visible de la diferencia que hay de la independencia del gobierno español a la independencia del gobierno nacional de México; y sólo será visible cuando los sucesos prácticos comiencen a manifestarla, que es la observación que han hecho los hombres que han visto revoluciones.* La razón sola no basta en estos casos, como se echa de ver en el hecho de que una provincia la alega y la niega al mismo tiempo: la alega para separarse del gobierno nacional, y la niega para mantener en su jurisdicción al partido que quiere hacer lo mismo; de modo que defiende el pro y el contra; y como todo aquel que defiende el pro y el contra es irreductible a la razón, no hay ninguna que baste, y ésta es la causa porque no podría subsistir un gobierno en que no hubiese leyes escritas, sino sólo la razón natural y la justicia natural; pues bajo un gobierno tal, todos defenderían el pro y el contra. De esto es una prueba la opinión que ha corrido con bastante generalidad de que por haberse proclamado la independencia del gobierno español se ha disuelto el pacto social y quedado todos los pueblos en el estado natural como estuvieron antes de él, y se hallan en estado de celebrar nuevo pacto y constituirse de la manera que les parezca; y esta opinión no es cierta, pues el pacto social no se ha disuelto, sino que permanece lo mismo que antes sin ninguna variación sustancial. Porque, ¿qué hubo primero, pueblo o rey?

Es claro que primero hubo pueblo, pues los reyes son invención posterior; conque bien puede faltar el rey y quedar el pueblo; y quedando el pueblo queda el pacto social, pues es el que da el ser al pueblo y causó la unión de sus individuos; lo mismo se ha de decir de la nación que no es otra cosa que un pueblo grande. Después de la independencia, han continuado los pueblos guardando un gobierno, obedeciendo a sus jueces, pagando sus deudas, pagando sus contribuciones, celebrando matrimonios, re-

* Tan verdad es que el temor de los males físicos obra con más fuerza que las consideraciones morales sobre los verdaderos intereses de la sociedad o los principios de la filantropía y justicia tantas veces proclamados en el parlamento, en la asamblea constituyente y en las obras de los filósofos. *Humboldt, lib I, cap. 1.*

conociendo la legitimidad de los hijos y otras cosas legítimas, que no pueden tener valor sino bajo la suposición de un pacto social; si los pueblos, luego que se proclamó la independencia, se hubieran dispersado, anulado las leyes civiles, y reduciéndose a un estado natural, sería cierto que se había roto el pacto como sucede en la república de las abejas, las cuales, según pinta un poeta,* no tienen más pacto que la vida de su rey, pues en muriendo queda disuelta su república. Porque haya faltado el gobierno español, ni el gobierno monárquico, ni el imperial, ni porque falte cualquiera otro que podrá faltar en la serie infinita de los tiempos, no se rompe el pacto social, sino que por la inversa se robustece más; porque siendo el fin principal de la unión de los hombres en ciudades, ayudarse los unos a los otros en sus trabajos y desgracias, cabalmente cuando más se necesitan es cuando sufren alguna revolución y trastorno, y entonces es cuando empieza su mayor obligación.

A lo cual se agrega que la masa casi total de la nación es hija de este pacto y a él le debe su existencia, pues si nuestros antepasados no lo hubieran hecho, nosotros no existiríamos, como se echa de ver en las tribus errantes de los indios montaraces que son muy pocos en número porque su vida sin pacto no puede dar el ser a los millones de habitantes que están en la posibilidad, y de donde jamás saldrán mientras ellos permanezcan en su bello gobierno de libertad absoluta; de manera que si nosotros, después de habernos multiplicado bajo el pacto social en el número que ahora lo estamos, de repente saliésemos de este pacto, no podríamos mantenernos, porque la vida natural, que es la vida sin pacto, tiene un número fijo de individuos a quienes únicamente puede alimentar, y todos los que excedan deben morir. Hay además la consideración de que la nación entera en masa ha conquistado su independencia, es decir, se ha conquistado a sí propia, y se puede ver al mismo tiempo como conquistadora y como conquistada, y bajo uno y otro respecto, compone una sola nación indivisible y un cuerpo único civil.

Por estos motivos, si alguna provincia, o partido, o ciudad, o pueblo quisiera por sí sola separarse sin consentimiento del cuerpo de las demás y constituirse en gobierno independiente, no podría hacerlo sin faltar al pacto social, cuyo artículo primero es que el mayor número decida todos los negocios; y el mayor número tendría derecho para impedirlo, caso que le conviniese, o para otorgarlo si le fuese útil, como yo creo que le sería en las circunstancias presentes. Porque podría haber una provincia que hubiese sido auxiliada, fomentada y protegida por todas las demás en tiempos buenos; y no sería justo, es decir, recíproco, que en los malos, cuando las otras la necesitasen, se quisiese separar; podría haber una provincia que no fuese

* *...Rege incolumi, mens omnibus una est; Amisso, rupere fidem...* Están acordes mientras viva el rey; pero en muriendo no se guardan ley. Virgilio, *Goegorg*. 4.

rica sino porque otra es pobre, ni poblada sino porque otra está desierta, ni fortificada sino porque otra está indefensa, lo cual sólo se puede averiguar en una junta de todas. Pero si en la realidad hubiese una que deseara la separación, las otras consultarían bien a sus intereses, dándoles su consentimiento y arreglando del mejor modo las indemnizaciones: pues el mejor modo de que la unión se robustezca y aumente es dejarlas a todas en libertad. En la antigüedad no se permitía esta separación y era un motivo de guerra, por lo cual la federación general venía a experimentar la guerra extranjera. Por haber Messenia *levantado su columna*, que era la señal de independencia, le hizo la guerra la república de los aqueos: y por haber querido Esparta gobernarse por sí sola, según las leyes de su fundador Licurgo, le hizo la guerra esta república aquea, que miraba estos actos como una desertión; Filopemen y Licortas, tan celebrados por su liberalismo, destruyeron los muros de estas ciudades, anularon sus leyes, obligaron a sus habitantes a recibir guarnición aquea, y a los principales ciudadanos a darse por sí mismos la muerte y a otros, a expatriarse. Los pueblos descontentos llamaron en su favor a los romanos, los cuales para restablecerlos a todos al goce de la *libertad* que era el santo que se daban ellos, acabaron reduciendo a la Grecia a provincia romana y anulando la confederación aquea en los tiempos mismos de Filopemen, Licortas y Polibio. El congreso de los Estados Unidos del Norte América declaró extranjeros todos los frutos, manufacturas y géneros procedentes de las dos provincias de Rhode Island y de la Carolina del Norte por no haber querido adherirse a la constitución del año de 87; y con esta medida, estas provincias reconocieron su interés, ya que no habían reconocido la razón. [*The Federalist.*] Las confederaciones antiguas comenzaron por muy pocos estados: los suizos al principio no eran más que tres, como se ve en su pacto original de 1213 que trae Leibniz, y después se fueron aumentando hasta el número de veinte y dos que eran en 1819, cuando Picot publicó su estadística; los Estados Unidos de América no comenzaron sino por trece, y en 1819, cuando publicó Seybert la suya, eran ya veinte y tres; la confederación de los aqueos que no era más que de doce ciudades, se acabó poco después de la muerte de Alejandro, y pasados algunos años, se restableció con sólo cuatro, y fue poco a poco aumentándose hasta que con la amistad de Antíoco y de Filipo,* se extendió a todo el Peloponeso. Y de aquí se puede conocer que la utilidad de estas confederaciones esta más de parte de los que se encuentran confederados que de los que se quedan solos, puesto que éstos buscan a aquéllos. Los que se quedan solos experimentan siempre un estado tal de inquietud y desconfianza que no pueden gozar de la vida, y si creen poder guardar neutralidad, se engañan.

* Somos conscientes del error cronológico del autor del artículo, en el cual hace aparecer a Alejandro Magno como antecesor de Filipo. Se ha respetado el texto.

Si hubiese pues una o más provincias que quisiesen separarse de la unidad nacional, o lo que es lo mismo, proponer unos artículos bajo el nombre de confederación, que en buenos términos significasen independencia total, convendría darles gusto para evitar un daño más grande; así como si hay otras que quieran permanecer formando un solo cuerpo en los términos que hasta aquí, salvo las enmiendas y correcciones que la experiencia vaya descubriendo, se las debe obedecer; con la diferencia que la voluntad de las primeras, aunque sean en mayor número, no es ley, y la de las segundas, aunque sean en menor, es ley; la razón es porque la provincia que quiere separarse no por eso quiere que las otras se separen, pues bien podía querer lo primero y no lo segundo por ser dos cosas distintas; podría haber una compañía de comercio, o de banco, o de agricultura, o de policía para la seguridad de los caminos, y podría querer un individuo separarse de ella, y quererlo también otro y otro hasta el mayor número; pero ninguno de ellos querría que los otros se separasen ni que la compañía se deshiciese; y en tal caso, aunque el mayor número querría una misma cosa no querría lo mismo, y aunque su voluntad era una, no estaban de conformidad; y éste es uno de los casos en que la voluntad general no es más que singular; siendo al parecer contradictorio que por lo mismo que sus individuos no están conformes en el ánimo, lo están en el hecho. Y aunque una provincia expresamente quisiera al mismo tiempo las dos cosas, separarse ella y que las otras se separen entre sí, esto segundo no valdría, porque el voto que ella tiene la tienen en fuerza de la unión, la cual disuelta, ya no lo tiene ni puede obligar a a los otros; como en el caso propuesto de la compañía, si el mayor número querría cada uno la separación, no podía obligar a ella a los que quisiesen permanecer, y el menor número prevalecería. Así de todas las que quieran quedar unidas bajo una forma sola por ahorrarse de gasto, de guarnición y de otras atenciones en grande que trae consigo un estado independiente, y por aprovechar la mancomunidad de otras acaso más adelantadas en población, en riqueza y civilización, se debe formar una sola república con leyes, autoridades y contribuciones comunes, y ésta entrará a formar la federación con las otras que hayan querido separarse.

Estos planes en que se trata de arreglar a los hombres de un modo distinto del en que han estado anteriormente, y de acomodarlos en sus pueblos bajo otra forma nueva, dándoles otra figura y otro tamaño del que habían cogido para que quepan en el sitio que el plan les señala; esta nueva fundición de usos, costumbres y preocupaciones requiere el don de milagros, o cuando menos el poder de los siglos. Primero deben cumplirse las profecías; una es de Tito Livio: *Esto de mudar lo antiguo nunca probó bien, Nil motum ex antiquo probabile est*. Otra del canónigo Casti:

*L'arte di governar non é ancor fissa,
E ovunque vi vedrai diffeti sommi
Percio quelunque hammi il destin
prefissa*

*Condizion di stato, in quella stom-
ma;*

*Chi cerca mi gloriar cangiando og-
nora*

Erra sovente e per lo piu peggiora

El arte del gobierno aún no está claro,
Y de muchos defectos está lleno,
Y así de mi lugar no me separo

Ni mi hado camino por el trado aje-
no.

Que si hay quien piensa que en cam-
biar mejora

Chasco se lleva pues de cierto empeo-
ra M. L.

Gli Anim parbant, Cant. 4, Stanz 113
México, 1824: por Rivera.